



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Consideramos necesario explicitar los motivos por los cuales decimos que actualmente el sector ovino argentino se encuentra atravesando una severa crisis. Crisis, por otra parte reconocida por el propio Foro, que es catalogada como la más grave de la historia, comprometiendo de esta forma el desarrollo económico de regiones enteras, como la patagónica y la noreste, en las que actualmente resulta imposible reemplazar satisfactoriamente a la ganadería ovina en la mayoría de los campos por razones de índole natural y geográfica.

Existen diversas causas que han incidido directamente en esta situación actual como lo son la eliminación por parte del Gobierno Australiano (país que domina mundialmente el mercado de la lana), del precio sostén en el año 1989, a partir de lo cual se produjo una caída internacional de los precios de la lana. A ello se sumó que al producirse la crisis asiática, siendo China uno de los principales compradores mundiales de este commodity lo cual llevo a Australia a devaluar su moneda. Estos cambios monetarios, sumado a que China es uno de los principales compradores de este insumo de acuerdo a los datos suministrados por la Federación Lanera Argentina, repercutieron directamente en el mercado lanero argentino. Reflejada en cifras esta realidad internacional implicó una caída del 34% de las exportaciones de lana, y medidos en miles de dólares resultó de un 29% para el mismo producto y de 38,33% para las carnes ovinas. Tomando el período 1988-1997.

La crisis no sólo tiene cifras estadísticas, sino que tiene repercusiones sociales de importancia, ya que buena parte de la población rural al verse forzada por los datos de esta realidad emigran hacia las ciudades, generándose un desarraigo seguido de desempleo con las consecuencias que ello implica. A ello se suma que muchos de estos establecimientos son abandonados por sus propietarios, pudiéndose decir que sólo en la Provincia de Santa Cruz el 40% de los establecimientos de aptitud ganadera están vacío de gente y hacienda, siendo poblados únicamente por depredadores y alimañas, situación que por otra parte provoca la reducción del stock de los establecimientos vecinos debido a los ataques de estos depredadores.

Este despoblamiento y abandono tiene repercusiones sociales, políticas y estratégicas. Resulta necesario señalar que existen razones de geopolíticas y soberanía que hace imprescindible la presencia argentina en lugares fronterizos.

En efecto durante la realización de dicho evento, de gran importancia para la vida y desarrollo rural en la región patagónica, que contara con la presencia no sólo de las máximas autoridades nacionales y provinciales competentes sino también con la participación de representantes de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

entidades rurales patagónicas y de orden nacional, se coincidió en que el sector se encuentra actualmente en una severa crisis y se concluyó que era necesario adoptar urgentes medidas de coyuntura, pero también dotarlo de las herramientas necesarias para efectuar cambios estructurales profundos.

En ese orden de ideas una de las conclusiones con carácter de recomendación consistió la necesidad de contar con una ley específica para el sector para la implementación en un plazo perentorio de un Plan de Mediano y Largo Pazo destinado a promover el desarrollo y transformación del Sector Ovino, en un marco de sustentabilidad ecológica, económica y social. Dicha legislación según el postulado del Foro debía surgir del trabajo conjunto de representantes del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales, de las Organizaciones de Productores y legisladores nacionales.

En el proyecto de Ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina presentado ante el Congreso de la Nación se plantea como núcleo fundamental la implementación de un proceso de reconversión, basado en la mejora de la productividad, utilizando el alcance de los niveles tecnológicos requeridos para garantizar posibilidades de competitividad, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra la Región Patagónica.

Desde la presentación del proyecto hasta el año 2000 se han suscitado una serie de modificaciones, esta ley ha sido aprobada en la Cámara de Diputados.

Es imperiosa la necesidad de contar con una regulación de esta naturaleza especialmente para la Línea Sur, sobre todo teniendo en cuenta antecedentes climáticos como son los fuertes temporales de nieve y viento que se han desatado sobre la región, donde han habido acumulaciones níveas que superaron los 1.5 mts.

Estos fenómenos han impactado profundamente en las majadas particularmente en aquellas donde los productores en la búsqueda de lograr mejor competitividad han adoptado practicas como la esquila reparto, que por las circunstancias citadas han tenido un efecto devastador en la producción.

De acuerdo a lo planteado en la ultima reunión de coordinación general de todas las provincias para la implementación de la citada ley es necesario que se apruebe esta en la Cámara de Senadores, sin mas modificaciones, ya que como surgió de la propia reunión no hay mas puntos que tratar.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Juan Bolonci, Rubén D. Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores de Nación que vería con agrado se apruebe en forma urgente la ley para la recuperación de la ganadería ovina, sin mas modificaciones que las efectuadas, de acuerdo a lo resuelto en la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.

Página -